

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer
piso, Avenida Central.—Casa particular: Juan
Franco, Boulevard España, Nº 5.

en el caso de Instrucción Pública

doi:10.1017/S0022292412001907

JULIO QUIJANO

Y para que todo aquel que se crea perjudicado con esta solicitud, se fije el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía Municipal del Distrito, para que se presente en tiempo oportuno a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días hábiles y en caso de no haberse presentado por el artículo 1001 de la Ley 20 de 1925. Fijado en esta Administración de Tierras, hoy treinta y uno de Mayo del año noventa y siete y siete a los diez de la mañana.

El Administrador de Tierras,

V. E. LÓPEZ.

El Secretario,

Carlos de la Espinella.

3 vs 2

EDICTO

El Administrador de Tierras de la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor Juan José Ortiz, ha solicitado de este Despacho el título gratuito de un lote de terreno por medio del siguiente memorial:

«Señor Administrador de Tierras:

Presenta.

Yo, Juan José Ortiz, mayor de edad, natural y vecino de este Distrito, agricultor y jefe de familia, solicito de Ud. con el mayor respeto se sirva expedirme título gratuito de una propiedad de un lote de terreno de nueve hectáreas e nueve mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados de superficie, ubicado en el Corregimiento de «El Pedregal» jurisdicción de este Distrito, en el sitio denominado «El Ochozaco» entre estas linderos: Norte, terreno libre; Sur y Oeste, Rio de la Nena; y Este, cerco de Tomás González.

El terreno cuyo título solicito por sujeción a la Nación, no es de los que la ley clasifica como inajudicables, en su interior no se conocen minas, ni reservas de construcción ni de tinte, ni reservas saladas ni yacimientos de ningún género; está completamente libre e irroto y con su adjudicación no se perjudica a terceros, todo lo cual compruebo con la documentación que adjunto. Acompaño en doble ejemplar el plano del terreno y el Informe del Agrimensor Santos que valió a mensura.

Las Tablas, Mayo 18 de 1927.

Excedo por Juan José Ortiz que no me firma.

J. M. Estrelos.

Dando cumplimiento a lo prescrito por el Artículo 61 de la Ley 20 de 1925, se fija el presente edicto en este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito de Caobabo.

El Administrador de Tierras,

AGUSTIN DEFREREA.

El Secretario de Tierras,

D. Palmino

3 vs. 2

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Caobabo, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan de Dios Valenzuela de este Distrito, se encuentra depositada una vaca ceniza de segunda talla, marcada a fuego así:

En la pulpa del lado izquierdo

En el espinazo y en la pulpa del lado derecho *RS*, la cual ha sido denunciada ante esta Alcaldía por el señor José Rosario Pérez, por encontrarse vagando, y como quiera hace mucho tiempo por el lugar de Manjara y sin conocerse dueño.

Y para que todo el que se crea con derecho al referido animal se presente

a hacerlo valer, se fija por el término de treinta días este aviso de conformidad con el artículo 1001 del Código Administrativo, y se publica por el mismo tiempo en la GACETA OFICIAL.

Caobabo, Mayo 25 de 1927.

El Alcalde,

DEMESTRO VÁSQUEZ.

El Secretario,

Fabio Pino.

30 vs.—2

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Rodríguez, se encuentra depositada una pata de color AMARILLO, como de tres años de edad, sin marca.

Que este animal ha sido denunciado por el señor Manuel Rodríguez por estar vagando por los Llanos de Chiricha, jurisdicción de este Distrito, desde hace más de cuatro meses y sin dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1000 y 1001 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía por treinta días y corra el mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a ella haga su reclamo en tiempo oportuno. Pasado este término será rematada en subasta pública, si nadie se presenta a reclamarla, y para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto hoy a las diez de la mañana de mil noventa y siete, a las cuatro de la tarde.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

El Secretario,

C. Araña Jr.

30 vs.—1

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Tomás Castillo se encuentra depositada una novilla de color negro manchado falda blanca, de los cascos de esta blanca, del centro de la cría blanca, cachiconga, oreja, como de diez años de edad y marcada a fuego así:

(O-G)

Dicho animal fue denunciado por el señor Tomás Castillo, por encontrarse vagando por el barrio de Boquerón Viejo, hace más de seis meses, sin que se conozca dueño.

Para que sirva de formal notificación a toda persona que se crea con derecho al semoviente descrito, de conformidad con los artículos 1000 y 1001 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en los días corridos de esta publicación, durante 30 días corridos desde la fecha, y se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación.

Si vencidos los 30 días de término, no se presentare persona alguna a reclamarlo, será rematada en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Boquerón, Mayo 7 de 1927.

El Alcalde,

E. CANDANEDO.

30 vs.—12

EDICTO NUMERO 1

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Gualea, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Modesto Parrón, se encuentra depositado un caballo de color negro, marcado con los caracteres S-S-G-H en el pecho izquierdo y en la pata respectivamente. Dicho animal ha sido presentado a este Despacho por el señor Modesto Parrón, por haberlo encontrado pastando en las tabaneras de Gualea, por el espacio de dos años. Para que todo el que se crea con derecho al referido animal, lo haga valer, se fija el presente edicto, por el término de treinta días, de conformidad con los artículos 1000 y 1001 del Código Administrativo, para que el que se reclame por el señor Gobernador de la Provincia, para que sea publicado en la GACETA OFICIAL. Vencido el término señalado por la ley, sin que se presente reclamo alguno, el señor Tesorero lo rematará en pública subasta.

Gualea, 3 de Mayo de 1927.

El Alcalde del Distrito,

L. ESQUIVEL.

El Secretario,

Julián J. Samudio.

30 vs.—15

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Acahual, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Calixto Atencio, de esta naturaleza y vagando, se encuentra depositado un caballo colorado como de seis años de edad, marcado a fuego así:

B T V

Este semoviente se encuentra depositado como bien vacante por el depositario por encontrarse hace quince días haciendo daños en sus sembranzas situadas en Los Limones de este municipio.

El suscrito en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1001 del Código Administrativo fija el presente aviso en lugar público de esta Oficina y copia de él se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para la publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, para que el que se considere con derecho a dicho animal, lo haga valer en el término fijado y de lo contrario se procederá a su remate en subasta pública.

El Alcalde,

A. ANTONIO ALVARADO.

El Secretario,

J. M. Cárdenas.

30 vs.—10

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Pintada, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Chale Chong de este vecindario se encuentra depositado un toro de color negro, marcado a fuego así: en la arca derecha B en el costillar derecho IA en el costillar izquierdo A en la aguja JC y en la pulpa JC. Dicho animal fue denunciado por el señor Martín Fernández el cual manifiesta que se encuentra pastando hace más de seis meses en el caserio de la Bermeja haciendo daños en las sembranzas de los vecinos de dicho caserio.

Y para todo el que se crea con derecho al referido semoviente se presente a reclamarlo en el término de treinta días 30 corridos desde esta fecha, vencido este término será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal de conformidad con la Ley.

En cumplimiento de los artículos 1000 y 1001 del Código Administrativo se fija en lugar visible de este Despacho, y copia de él se envía al señor Gobernador de la Provincia para que por su conducto sea publicado en la GACETA OFICIAL.

La Pintada, Abril 22 de 1927.

El Alcalde,

Tomás CARLIER.

El Secretario,

F. Arcecano R.

30 vs.—18

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Domingo Benavides, mayor de edad, natural y vecino de este Distrito se encuentra depositada una vaca de color amarillo marcada a fuego así: X. R. R. el primero en el anca, el segundo en el lomo de aguja y el último en la pata; todos en el lado izquierdo; dicho animal ha sido denunciado por el señor Domingo Benavides como bien vacante la que pastaba en el barrio de este pueblo hace mucho tiempo y hace pocos días se ha introducido dentro de su propiedad.

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el Código Administrativo en su artículo 1001 fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y copia de él se envía al Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días para el que se considere como dueño de dicho animal haga valer sus derechos en el término fijado y de lo contrario el remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Boquerón, Abril 17 de 1927.

El Alcalde,

E. CANDANEDO.

El Secretario,

Antonio Ruiz.

30 vs.—18

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Dionisio Benavides, se encuentra depositada una vaca colorada, muy rechoncha, de color negro, marcada a fuego así: en la arca derecha B en el costillar derecho IA en el costillar izquierdo A en la aguja JC y en la pulpa JC. Dicho animal fue denunciado por el señor Martín Fernández el cual manifiesta que se encuentra pastando hace más de seis meses en el caserio de la Bermeja haciendo daños en las sembranzas de los vecinos de dicho caserio.

«W. ME»

Por tanto, para que sirva de formal notificación a todo el que se crea con derecho sobre el animal vacante, se fija el presente aviso en los lugares mas públicos de la población por un lapso de treinta días; además, se envía copia del mismo al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Si dentro del término estipulado no se presentare nadie a reclamar el animal auido, se procederá a rematarlo en subasta pública por el Tesorero Municipal de este Distrito.

Cafazas, Abril 21 de 1927.

El Alcalde,

M. ARROCHA GRABILL.

El Secretario,

Demetrio Diaz.

30 vs.—18